

JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).

REF. 2020-00120 LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: DEBORA ALICIA BUEDÍA PALACIOS
DEMANDADO: ROBSON FELIX DA SILVA

En atención al anterior informe secretarial y en atención a que la publicación en el registro de personas emplazadas se encuentra surtida, se señalará fecha de audiencia, por lo que el Despacho,

RESUELVE:

1.- SEÑALESE la hora de las 9:30 de la mañana del día 10 de marzo de 2021, Para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes que conformen la masa social, la cual se llevará a cabo de manera virtual.

2.- INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado oportunamente a sus correos electrónicos.

3.- NOTIFÍQUESE el presente auto en el estado electrónico del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 21.
Fecha: 12 de febrero de 2021.

Notifico auto anterior de fecha
11 de febrero de 2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39a142d3b1392f77f398101c849c28cb060d7f01edcad07bbdd7bf48e5a9
8216

Documento generado en 11/02/2021 02:38:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>